

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.098
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2020
Fuente: página web B.C.R.A.
Vigencia: 19/11/20

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - [Ley 27.271](#) (UVI). [Com. B.C.R.A. "A" 6.069](#). Valores diarios UVIs. Período: 20/11 al 19/12/20.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios de la unidad de vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Eugenia Zen,
analista coordinadora de Producción
y Control de Información Estadística

Adriana Paz,
gerenta de Estadísticas
Monetarias a/c

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Unidad de vivienda (UVI), serie diaria.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 12.098
----------	--	-------------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI), base 31/3/16 = 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20201120	55,29
20201121	55,38
20201122	55,38
20201123	55,38
20201124	55,38
20201125	55,73
20201126	55,82
20201127	55,91
20201128	56,00
20201129	56,00
20201130	56,00
20201201	56,27
20201202	56,36
20201203	56,45
20201204	56,54
20201205	56,63
20201206	56,63
20201207	56,63
20201208	56,63
20201209	56,63
20201210	57,08
20201211	57,17
20201212	57,26
20201213	57,26

20201214	57,26
20201215	57,54
20201216	57,63
20201217	57,72
20201218	57,81
20201219	57,91

Referencia normativa: Com. B.C.R.A. "A" 6.069 y Res. del Directorio del B.C.R.A. 367.

– El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$$\$ 14,05 \times ("CAICC" \text{ tc-1} / "CAICC" \text{ t0})$$

– Donde:

– \$ 14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 –obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario y Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

– "CAICC" t0: índice del 31/3/16.

– "CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.